

Chubb Seguros Perú S.A Calle Amador Merino Reyna 267, Of.402 San Isidro – Lima 27 Perú

O (511) 417-5000 www.chubb.com/pe

Seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Gerentes Dólares, Soles, Euros

Condiciones Particulares			
Póliza No Código Reg. SBS RG20353	00100 Adecuado a la Ley N	√°29946 y sus normas reglar	mentarias
Contratante			
RUC:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Dirección:			
Departamento:		Distrito:	
Asegurado			
RUC:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Dirección:			
Departamento:		Distrito:	
Ramo	Póliza	Endoso	Renovación
COMPAÑIA y el Contratante/Asegurado, se celebra este Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales, Particulares, Especiales y Cláusulas Adicionales que se detallan en esta póliza. Los		Vigencia	
		Desde las 12 Hrs. Del	Hasta las 12 Hrs. Del
		xx / xx / 20xx	xx / xx / 20xx
anexos forman parte integrante de la misma, cuando así se indique.			
-			
Moneda		Suma Asegurada	
Dólares Americanos		XXX	
Prima Comercial		Prima Comercial + IGV	
XXXX		XXX	
Esta póliza contiene garant SI NO	ías que condicionan el Rie	sgo:	

Cláusulas y/o Anexos	
XXXX XXXX	
XXXX	

Corredor de Seguros	Comisión de Agenciamiento
Código y Nombre del Corredor	XXX

Emisión:
San Isidro, __de ____ de 20___

Las condiciones particulares continúan en las siguientes páginas.

Chubb Seguros Perú S.A.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declara haber tenido a su disposición, de manera previa a la contratación de este seguro, las condiciones generales de contratación comunes, las condiciones generales, condiciones especiales y cláusulas adicionales que aplican a este seguro.



Seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Gerentes Nº xxx

Continuación de Condiciones Particulares

Fecha de Retroactividad : xxxxxxx

Fecha Reconocimiento de Antigüedad : xxxxxxx

Suma Asegurada : xxxxxxx

Suma Asegurada

(Prórroga de Notificaciones) : xxxxxxx

Coberturas Contratadas :

Cobertura A Cobertura B

Límite de Responsabilidad : xxxxxxx

(Para todas las Pérdidas que conforme a esta póliza se encuentren cubiertas, en conjunto, que resulten de todas las Reclamaciones, incluyendo los Gastos de Defensa.)

Máximo Sub – Límite de Responsabilidad Por Gastos de Defensa Originados por Contaminación: xxxxxxx

Máximo Sub – Límite de Responsabilidad por Daño Financiero por Contaminación: xxxxxxx

Máximo Sub – Límite para Gastos de Defensa (Constitución y Mantenimiento de Fianzas): xxxxxxx

Porcentaje para Nuevas Filiales:

25% (cláusula 13 nuevas filiales y cláusula 14 sociedades participadas)

Porcentaje para Inclusión de Sociedades Participadas y/o Entidades Externas: 25% (cláusula 13 nuevas filiales y cláusula 14 sociedades participadas)

Deducibles

Los deducibles aplicarán de la siguiente forma:

- 11.1 DEDUCIBLE APLICABLE A LA COBERTURA A, descrita en la póliza: xxxxx
- 11.2 DEDUCIBLE APLICABLE A LA COBERTURA B, descrita en la Póliza, a toda y cada una de las Pérdidas por:
 - a) Reclamaciones en los Estados Unidos de América (Excepto Reclamaciones por Valores en los Estados Unidos de América): US \$ xxxxxxx
 - b) Reclamaciones fuera de los Estados Unidos de América (Excepto reclamaciones por Valores): US \$ xxxxxx

Ámbito Territorial

Fecha de reclamaciones pendientes y anteriores : xxxxx Prima Adicional (por Prórroga de Notificaciones) : xxxxx

Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor	xxxxxxxx
Cargos por la contratación de comercializadores:	XXXXXXXXX
Forma de pago de la Prima	XXXXXXXX
Lugar de pago de la Prima	XXXXXXXX
TCEA (en caso de fraccionamiento)	XX%

Medios de Comunicación Pactados:

XXX

XXX

Existencia de Dos Pólizas:

Si existen dos pólizas sobre el mismo riesgo es aplicable el artículo 90° de la Ley 29946.

Fecha de Emisión: xxxxxxxx

Chubb Seguros Perú S.A.